



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 21 de 2021

05001 41 05 001 2019 00556 00

Dentro del presente proceso promovido por JAIME ALONSO TORNE FANDIÑO, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, conforme al poder allegado por la parte actora, se reconoce personería al abogado SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO con C.C 15.456.826 y T.P 162.317 del C.S.J para que represente sus intereses; por lo que se entiende revocado el poder conferido al Dr. JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO, en los términos del artículo 76 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.
113 CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO
PCSA20-11546 DE 2020, EL DÍA 22
DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00
A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO
WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN
Secretarias

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

61c3eb67ab235b97239222d6deee81ac506c9d8d69bc4e7c3b63fed726252ea0

Documento generado en 21/10/2021 11:06:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>